



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE DALCAHUE**

**DEVOLUCIÓN POR CONCEPTO DE REINTEGRO
PROYECTO "POTENCIANDO NUESTRA FERIA
ARTESANAL DALCAHUINA", CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 0754

DALCAHUE, 28 de Marzo del 2018

VISTOS: El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Ingreso N° 109837, de fecha 28.02.2017; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2º, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- CANCELÉSE: Al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, RUT 65.546.140-K, de la cuenta 214.05.07.028, la cantidad de \$241.998.-, del Proyecto "Potenciando Nuestra Feria Artesanal Dalcahuina"; a la Cuenta Corriente de Banco Estado N° 82509072244 por concepto de reintegro recursos.

El gasto por este concepto debe imputarse a la cuenta de Administración de fondos – POTENCIANDO NUESTRA FERIA ARTESANAL DALCAHUINA, 214.05.07.028-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc, de Adm y Finanzas
 - Cultura
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
- CIVG/MAAB/YCIG/gapa